E

l próximo 15 de junio vence el plazo para realizar comentarios al borrador denominado “[Conceptual Framework for General Purpose Financial Reporting by Public Sector Entities: Role, Authority and Scope; Objectives and Users; Qualitative Characteristics; and Reporting Entity](http://www.ifac.org/Guidance/EXD-Download.php?EDFID=00351)”. Este documento es el producto de la fase 1 del proyecto de marco conceptual para entidades públicas; en la fase 2 se tratan aspectos relacionados con la definición y el reconocimiento en los estados financieros; la fase 3 aborda la problemática de la medición de estos elementos; y, finalmente, en la fase 4 se analizan la presentación de información financiera y no financiera en los estados financieros. De la fase dos y tres, también existen [documentos de consulta](http://www.ifac.org/PublicSector/ExposureDrafts.php).

La propuesta de marco conceptual del *International Public Sector Accounting Standards Board*- IPSASB, está dirigida a establecer los conceptos que subyacen en la presentación de informes financieros de propósito general por parte de entidades del sector público que adoptan como base de medición el devengo. Con relación a los objetivos de la información financiera se afirma: “*The objectives of financial reporting by public sector entities are to provide information about the entity that is useful to users of GPFRs for accountability purposes and for decision-making purposes (hereafter referred to as “useful for accountability and decision-making purposes”).* De acuerdo con lo anterior, la IFAC no está pensando en información contable que no responda a una contabilidad financiera de las entidades del sector público; de hecho, parte de la premisa que la información sobre la situación financiera del gobierno o de una entidad del sector público es un insumo para evaluar aspectos relacionados con la *accountability*, porque proporciona elementos de juicio para determinar si: • La entidad está utilizando recursos de manera económica, eficiente, eficaz y según lo previsto. • La escala, volumen y costo de los servicios prestados durante el período reportado y los montos y las fuentes de recuperación de sus costos, son apropiados. • Los niveles actuales de impuestos u otras cargas son suficientes para mantener el volumen y la calidad de los servicios actualmente prestados.

La propuesta de marco conceptual de la IFAC invita a discutir el objeto de lo que en nuestro país se ha denominado contabilidad pública. Al respecto surgen varios interrogantes: ¿La contabilidad pública es contabilidad financiera?, ¿es contabilidad presupuestal?, ¿es contabilidad administrativa?; ¿o todas las anteriores? Algunos, apoyados en la Constitución Nacional, afirman que el Balance General de la Nación es el principal producto del Sistema Nacional de Contabilidad y, por ende, la contabilidad pública es esencialmente macro contabilidad. ¿Es verdad esto? Podemos estar o no de acuerdo con el objeto de la contabilidad pública. Pero, si se juzga por los hechos, se puede afirmar que en Colombia se ha desarrollado un modelo contable de contabilidad pública que, en esencia, encarna los supuestos sobre los cuales se ha construido la contabilidad financiera. Si esto es así, ¿por qué no llamar a las cosas por su nombre?

*Germán Eduardo Espinosa Flórez*